

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN OVA-OVAC



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SAN ANTONIO DEL PESCADO		
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL	DANE SEDE	241298001796
MUNICIPIO	GARZON	ZONA:	CENTRO
OVA	SI	OVAC	
ESTA VIGENTE?	SI	X	NO
FECHA ELABORACIÓN	26 DE SEPTIEMBRE 2018		
DOCENTE AUTOR	CARLOS ANDRES OROZCO CARVAJAL		
MAESTROS ACOMPAÑANTES/COAUTORES	No Aplica		
RESUMEN DE LA OVA-OVAC	BLOG SOBRE NUMEROS RACIONALES Y ECUACIONES LINEALES DE PRIMER GRADO		
PERFIL DEL DOCENTE O DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES AUTORES DE LA OVA-OVAC	INGENIERO ELECTRÓNICO - MAGISTER EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA		
¿Cómo se accede al OVA / OVAC? (por ejemplo: dirección página web, blog, etc)	BLOG DE ECUACIONES Y FRACCIONES. efrac2.blogspot.com		
Si la OVA u OVAC pertenece a alguna de los programas del Gobierno Nacional describala : (INNOVATIC—público general, TECNOTIC—docentes, sistemas, DIRECTIC—Directivos Docente, Producción Propia)	NO		

Nota: SI ___ X ___ NO ___ autoriza la publicación de la OVA-OVAC para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de Integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: Carlos Andres Orozco
 Firma: Carlos Andres Orozco Carvajal

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: DEISY TATIANA SANCHEZ
 Firma: [Firma]

Rector Nombre y Apellidos: [Firma]
 Firma: [Firma]

Otros Asistentes:
 Nombre y Apellidos: Maria Delsi Gonzalez
 Firma: MARIA DELSI GONZALEZ

Cargo: _____
 Cargo: Orientadora.

Nombre y Apellidos: Tanny C Torrent
 Firma: Tanny C Torrent

Cargo: Docente de Aula

Nombre y Apellidos: Luis Alfredo Bastista
 Firma: [Firma]

MUNICIPIO	GARZÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SAN ANTONIO DEL PESCADO
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL - SAN ANTONIO
CODIGO DANE SEDE	241298001796
NOMBRE DEL PROYECTO	CNA
NOMBRE DEL PRODUCTO	BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES
FECHA DE VISITA	30/08/2019 ZONA CENTRO

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	CARLOS ANDRES OROZCO CARVAJAL	1.077.849.67	3218395817 - 3007600432	DOCENTE MATEMATICAS	<i>Carlos Andres Orozco</i>
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

CARLOS ANDRES OROZCO CARVAJAL, identificado con C.C. No. 1.077.849.657 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES del Establecimiento Educativo SAN ANTONIO DEL PESCADO en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguientes términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES producto del proyecto OVA del Establecimiento Educativo SAN ANTONIO DEL PESCADO en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el OVA y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo SAN ANTONIO DEL PESCADO y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 30 Agosto 2019

Firma: *Carlos Andres Orozco Carvajal*

Nombre: Carlos Andres Orozco Carvajal

Identificación: 1.077.849.657.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, AUDIOVISUAL, DIDÁCTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes del CARLOS ANDRES OROZCO CARVAJAL anexo al presente documento, manifestamos ser los creadores de BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES producto del proyecto BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES, quienes en adelante nos denominaremos **LOS CEDENTES** y **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No.12.124.269 Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos del software en mención, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que los **CEDENTES** han creado **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** dentro del proyecto **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** descrito en el documento OVA adjunto al presente documento.
2. Que **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** tiene como propósito fortalecer los conocimientos básicos en el área de matemáticas, en la temática de números racionales (operaciones básicas) y ecuaciones lineales de primer grado.
3. Que el producto **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** hace parte de un proyecto del OVA

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El diseño y/o creación **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES**, ha sido producto de actividades netamente académicas y el registro de la creación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o ante la autoridad competente es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES** únicamente con el propósito que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer la



creación del BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto, y en todo caso proteger el mismo se su venta o comercialización por parte de terceros el uso sobre el BLOG ECUACIONES Y FRACCIONES.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 30 de Agosto de 2019.

EL CESIONARIO

JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ
Secretario de Educación Departamental.